



RESOLUCION N° 333 - 87

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 JUN. 1987

Expte. N° 469/87

VISTO:

La distribución de puntos docentes entre las distintas dependencias de la Universidad efectuada por la Comisión de Hacienda y los señores Decanos, según el detalle obrante a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha distribución se tuvo en cuenta el criterio tendiente a equilibrar en un plazo atendible la situación docente de las distintas carreras;

POR ELLO y atento a lo acordado por este cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 18 de Junio de 1987)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Asignar a las siguientes dependencias los puntos docentes / que en cada caso se indica, correspondientes al presupuesto por el ejercicio 1987:

- Facultad de Ciencias Tecnológicas:.....	48.000
- Facultad de Ciencias Naturales:.....	35.000
- Facultad de Ciencias Exactas:.....	53.000
- Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:.....	38.000
- Facultad de Ciencias de la Salud:.....	34.000
- Facultad de Humanidades:.....	28.000
- Sede Regional de Orán:.....	10.000
- Sede Regional de Tartagal:.....	10.000
- Instituto de Educación Media:.....	12.000
- Consejo de Investigación:.....	12.000
TOTAL DE PUNTOS:.....	280.000
	=====

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que en caso de modificarse la cantidad de puntos docentes disponibles, se procederá a distribuirlos proporcionalmente a lo asignado por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

C.P.N. OSBAI DO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIG. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA